

RESOLUCIÓN . 0771
NEUQUÉN, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente OE-9612-M-2022, la Ordenanza N° 14.314; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-9612-M-2022, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras remite nota a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura donde surge la necesidad de efectuar una Adecuación Presupuestaria al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2022;

Que en virtud de ello, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Nota N° 088/2022 con fecha 09 de noviembre de 2022, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2022, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a fin de proceder a la liquidación y pago de adicionales y redeterminaciones de precios de obras que se encuentran en curso de ejecución;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Nota N° 091/2022, informa la necesidad de adecuación por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO (\$ 95.694.100,00), que para tal fin se modifican créditos y débitos de las fuentes de financiamiento: "FUENTES DE OBRAS PRODUCTIVAS" y "RENTAS GENERALES";

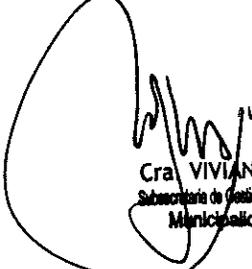
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2191/2022, ratificó lo expresado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que se afectaron las fuentes de financiamiento "FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)" y "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del total general del presupuesto aprobado y obras públicas por más del 2% del total general del presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14314, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en aquellos casos en que la modificación presupuestaria sea una adecuación propiamente dicha, donde no se acude a una reestructura de otros proyectos, es el Secretario correspondiente quien resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo necesario;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal mediante la cual se entiende que por el tipo de adecuación corresponde que se apruebe la adecuación presupuestaria mediante resolución;


Cra VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0771-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADD)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	22,148,790
	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	5,000,000
		Rentas Generales	20,000,000
	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Fondo Obras Productivas	12,871,900
<i>Obra</i>			
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		60,020,690
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Bicisendas y Senderos Peatonales	Rentas Generales	8,114,910
		Fondo Obras Productivas	2,976,500
<i>Obra</i>	PARQUE LINEAL BALCÓN DE LA MESETA	Rentas Generales	9,582,000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	15,000,000
<i>Obra</i>			
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		35,673,410
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		95,694,100
TOTAL DÉBITOS			\$ 95,694,100


 Cr. VIMAR DEN HARTOG
 Subsecretario de Gestión de Contratación de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0771-22

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Fondo Obras Productivas <u>12,871,900</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	12,871,900
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales 21,443,400
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN Bº CUENCA XV - GRAN NEUQUÉN NORTE	Rentas Generales <u>33,095,400</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	54,538,800
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Desagües pluvioaluvional Varios Bº Rincón de Emilio	Rentas Generales <u>6,746,400</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	6,746,400
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras Varias Menores	Fondo Dbras Productivas 7,976,500
		Rentas Generales 6,093,900
<i>Obra</i>	PARQUE LINEAL BALCÓN DE LA MESETA	Rentas Generales <u>7,466,600</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	21,537,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	95,694,100
TOTAL CRÉDITOS		\$ 95,694,100

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Cta. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contratos y Obras
 Municipalidad de Neuquén